

ACTA CONSTITUTIVA COMITÉ DE CALIDAD EN LA GESTION

Siendo las 10:00 am del día 10 del mes Febrero del año 2025 en la ciudad de Salcedo, municipio Salcedo; Provincia Hermanas Mirabal. La directora del centro de Salud Dra. Gladis Lisselo Tejada en cumplimiento a la resolución núm. 081-2022 de la Ley núm. 41-08, de función pública y la ley núm. 247-12 del ministerio de administración pública, convocó a todos los funcionarios responsables en este centro hospitalario para la actualización del comité institucional de la calidad (CIC) debido a la sustitución de un miembro.

Tendrá como objetivo general: Asesorar a la alta dirección de la institución y a la unidad operacional de gestión de calidad, sobre iniciativas y estrategias para promover entre los demás servidores públicos de la institución, la toma de conciencia y la importancia del proceso de autoevaluación, con el Modelo de excelencia marco común de evaluación CAF y la implementación de planes de mejoras institucional eficaces.

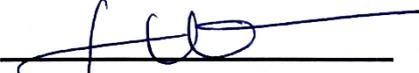
Estableciendo

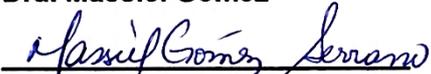
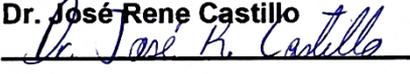
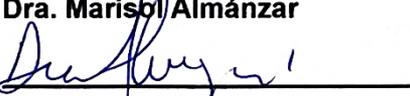
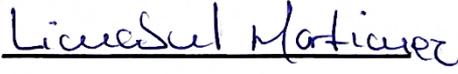
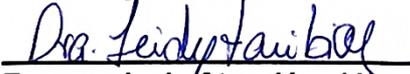
Que a partir de la fecha queda formalmente constituido el comité institucional de la calidad (CIC), el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar la autoevaluación institucional, utilizando el modelo de excelencia marco común de evaluación CAF, identificando fortalezas y oportunidades de mejora.
- b) Formular el plan de mejora institucional, basado en las áreas de mejoras resultantes del proceso de autoevaluación, luego de analizarlas y seleccionarlas en base a los criterios de priorización determinados.
- c) Presentar la propuesta del plan de mejora institucional, a la alta dirección para su aprobación.
- d) Apoyar la difusión y comunicación del plan de mejora institucional, a todos los integrantes de la institución, para su conocimiento, compromiso e involucramiento colectivo en obtener resultados.
- e) Apoyar las labores de monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de la ejecución de las acciones previstas en el plan de mejora, así como de la evaluación de su eficacia.
- f) Promover la participación de los servidores públicos de su institución, en el desarrollo de las acciones previstas en el plan de mejora, así como en aquellas que contribuyan a la calidad institucional.
- g) Apoyar el establecimiento de mecanismos idóneos, para mantener informados a directivos y servidores públicos, sobre los avances en el mejoramiento de la calidad en la institución y el nivel de implementación y la eficacia del Plan de Mejora Institucional.

- h) Motivar y apoyar a la institución, para su postulación en los premios, reconocimientos y prácticas promisoras nacionales e internacionales, así como participar de actividades benchmarking/benchlearning y compartir buenas prácticas con otras instituciones.
- i) Apoyar y promover los procesos de implementación, seguimiento y mantenimiento de cualquier tipo de norma o certificación, para la gestión de la calidad, que la institución decida implementar.

Queda integrado el Comité Institucional de Calidad (CIC), de la siguiente manera:

- **Dirección y/o Coordinador:**
Dr. Gladis Lisselo Tejada

- **Administración:**
Lic. Ramon Leonardo Grullón

- **Encargada de Planificación y desarrollo:**
Dra. Massiel Gómez

- **Analista de Calidad en la Gestión:**
Dr. José René Castillo

- **Encargada de epidemiología:**
Dra. Marisol Almánzar

- **Encargada de Recursos Humanos:**
Lic. Linabel Martínez

- **Encargado Auditoria Medica:**
Dra. Leidy Toribio

- **Encargada de Atención al Usuario:**
Sra. Teresa Canela



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
SELLO DE LA INSTITUCIÓN



